

**ACTA NÚMERO PL16-11 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 22 DE
NOVIEMBRE DE 2011.**

SEÑORES ASISTENTES:

ALCALDE ACCIDENTAL:

DON FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ ACOSTA.

CONCEJALES PRESENTES:

DON FELICIANO MIGUEL RODRÍGUEZ GÓMEZ.

DON ADOLFO MARTÍN PULIDO.

DON GONZALO MARÍA PASCUAL PEREA.

DOÑA AMAYA LABARGA HERMENEGILDO.

DON CARLOS MIGUEL CAMACHO ACOSTA.

DON ÁNGEL PABLO RODRÍGUEZ MARTÍN

DON JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ ACOSTA.

DOÑA MARÍA DE LA CRUZ GÓMEZ TABARES.

DOÑA ANA BETINA MARTÍN GONZÁLEZ.

DON CARLOS ALBERTO ACOSTA RODRÍGUEZ.

DOÑA NIEVES YOLANDA ACOSTA LORENZO.

NO ASISTEN:

DOÑA CARMEN MARÍA ACOSTA ACOSTA.

En la Villa y Puerto de Tzacorte, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el día 22 de de noviembre 2011, previa convocatoria y citaciones hechas en forma legal, se reúne el Pleno del Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

Preside el Sr. Alcalde Accidental, Don Francisco José Hernández Acosta y asisten los señores concejales arriba mencionados.

Está presente el Secretario que lo es de la Corporación, D. Santiago Tomás Martín Bethencourt, quien da fe del acto.

Convocada la sesión para las dieciocho horas, por la Presidencia se declara abierta la sesión siendo las dieciocho horas y cinco minutos, disculpando la presencia de la Sra. Alcaldesa, que se encuentra en Fuerteventura, en la entrega de los Premios Canarias a Dorian, vecino de este municipio y de conformidad con el orden del día, se adoptan los siguientes acuerdos:

**1.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE LA AUDITORÍA DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO DE 2010.**

Visto el dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de fecha 22 de noviembre de 2011, que dice:

“1.- AUDITORÍA DE GESTIÓN DEL EJERCICIO DE 2010.

El Sr. Presidente, Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, del Grupo Municipal Socialista, dice que, como cada año, traemos a este Pleno la Auditoria de Gestión, correspondiente al ejercicio económico de 2010 y, como en los años anteriores, no muestra unos valores positivos, sino todo lo contrario. El Grupo de Gobierno Unión Bagañeta, año tras año, incumplían las recomendaciones que se realizaban desde el Fondo, hasta el punto de no importarles las sanciones que acarreaban estos incumplimientos. Hay también una importante cantidad de dinero que ha prescrito, repetido una y otra vez por esta Concejalía de Hacienda. No les parecía importante, o no les importaba. Esta es la herencia que su gestión económica nos ha dejado.

Y por último, tenemos que advertir, que la próxima Auditoria de Gestión, se volverá a caer en lo mismo, ya que este Grupo de Gobierno no puede en 6 meses arreglar esta mala situación.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- Tomar en consideración la auditoria de gestión correspondiente a este Ayuntamiento, realizada en base a la liquidación del presupuesto municipal correspondiente al año 2010, prevista en la Ley 3/1999, de 4 de febrero, del Fondo Canario de Financiación Municipal.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que ya se vio en Comisión, reiterando lo dicho en la misma.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que lo componen, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, Hacienda y Presupuestos, de 22 de noviembre de 2011.

2.- DAR CUENTA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE EVALUAR EL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO EJERCICIOS 2009 Y 2010

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, toma la palabra diciendo que este Ilustre Ayuntamiento aprobó en sesión plenaria en el año 2007 un Plan de Saneamiento, previo a la solicitud de préstamo por importe de 900.000 € para la financiación del remanente de tesorería negativo y el pago de deuda a proveedores. Existe la obligación de comunicar al Ministerio de Economía y Hacienda, cada año, el cumplimiento de dicho Plan, hecho que no se ha cumplido.

El Pleno de la Corporación, con doce miembros presentes de los trece que lo componen, queda enterado del incumplimiento de la obligación de

evaluar el cumplimiento anual del Plan de Saneamiento Ejercicios 2009 y 2010.

3.- DAR CUENTA DE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO ANUAL DEL PLAN DE SANEAMIENTO EJERCICIOS 2009 Y 2010.

El Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Feliciano Miguel Rodríguez Gómez, toma la palabra diciendo que este Ilustre Ayuntamiento aprobó en sesión plenaria en el año 2007 un Plan de Saneamiento, previo a la solicitud de préstamo por importe de 900.000 € para la financiación del remanente de tesorería negativo y el pago de deuda a proveedores.

Respecto al cumplimiento de este Plan, el Interventor informa que existen desviaciones respecto lo que se había propuesto en el Plan, lo cual nos indica que no se ha cumplido en su integridad. Si tenemos en cuenta que este plan se realiza para reconducir la situación económica del Ayuntamiento, no podemos negar que no se ha cumplido, ya que, en reiteradas ocasiones, el Interventor ha informado sobre la necesidad de reducir gastos, sobre todo en personal y gastos corrientes, realizándose por el anterior grupo de gobierno todo lo contrario, sobre todo en épocas electorales; también se han informado sobre la necesidad de reconducir la situación de la recaudación municipal y, a pesar de firmar un convenio con la empresa pública Grecasa, no se ha tramitado las deudas en vía ejecutiva para intentar evitar las prescripciones que, como hemos comentado, es un delito.

Si consideramos un valor como el remanente de Tesorería, podemos concluir que no se ha cumplido este Plan, que volvemos a valores negativos. En resumen, si el Plan de Saneamiento está sentado en las bases del propósito de mejorar la situación económica-financiera del Ayuntamiento, pues claramente no se ha cumplido dicho fin.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta, Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, afirmando que tampoco cumple el Ministerio con los parámetros europeos.

El Pleno de la Corporación, con doce miembros presentes de los trece que lo componen, queda enterado de la evaluación del cumplimiento anual del Plan de Saneamiento Ejercicios 2009 y 2010.

4.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, que dice:

"1.- ORDENANZA REGULADORA DEL CEMENTERIO MUNICIPAL DE LA VILLA Y PUERTO DE TAZACORTE.

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que se les hizo llagar en tiempo y forma y regula todo lo que entienden que debe regularse en relación al cementerio. Se permiten y se prohíben una serie de cuestiones que antes se hacían sin regulación. Como novedad, el horario de apertura y de cierre.

Interviene el portavoz del Grupo Municipal Unión Bagañeta Don Juan Miguel Rodríguez Acosta, diciendo que no hay mecho que añadir, igual el horario crea polémica, porque hay gente en época de finados y algunas personas que van más tarde.

El Sr. Presidente manifiesta que el tema del horario es para evitar cosas raras, por su experiencia de Policía lo sabe, se ha encontrado allí de todo.

Afirma Don Juan Miguel que de lo demás, está bien todo.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar provisionalmente la Ordenanza reguladora del cementerio municipal de la Villa y Puerto de Tazacorte.

Segundo.- Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de treinta días, entendiéndose definitivamente adoptado en el caso de que no se presenten reclamaciones.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.””

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el edil del Grupo Municipal Socialista Don Gonzalo María Pascual Perea, diciendo que se vio en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que lo componen, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 22 de noviembre de 2011.

5.- ACUERDO QUE PROCEDA SOBRE ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN “LA CAIXA” Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de fecha 22 de noviembre de 2011, que dice:

"2.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA FUNDACIÓN "LA CAIXA" Y RADIO ECCA, FUNDACIÓN CANARIA, PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA CAIXAPROINFANCIA.

El Sr. Presidente dice que es un Convenio de Colaboración entre Radio ECCA y La Caixa, cuyo objeto es impulsar la atención de las necesidades socioeducativas de los menores y sus familias que se encuentren en un proceso de intervención social, a través de un modelo generado entre expertos y todas las entidades participantes del proyecto y cuyos principios de intervención sean la atención integral, la complementariedad con los recursos existentes, el trabajo en red y el carácter preventivo y transformador. El importe es de 2.900 €. Serán los Servicios Sociales, a través del Equipo de Menores, los que informen a nivel técnico para su reparto.

Suficientemente debatido el asunto, la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, por unanimidad de los cinco miembros presentes, acuerda proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Fundación "La Caixa" y Radio ECCA, Fundación Canaria, para el desarrollo del Programa CaixaProinfancia.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo a la Entidad Coordinadora Radio ECCA, Fundación Canaria.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.""

Abierto el turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Alcalde Accidental, diciendo que se vio en Comisión.

Suficientemente debatido el asunto, el Pleno de la Corporación acuerda por unanimidad de los doce miembros presentes de los trece que lo componen, aprobar lo propuesto por la Comisión Informativa de Administraciones Públicas, Régimen Interior, Servicios Sociales, Empleo y Desarrollo Local, de 22 de noviembre de 2011.

6.- CORRESPONDENCIA Y OTROS ESCRITOS.

Se da cuenta por la Secretaría de los escritos varios que han tenido entrada en estas dependencias municipales:

6.1.- Escrito de la Secretaría General de la Presidencia del Gobierno de Canarias, por el que se invita a formular propuestas de personas o entidades acreedoras de los Premios Canarias correspondientes al 2012, en las modalidades de Literatura, Deporte y Cultura Popular, antes del 31 de diciembre de 2011.

El Pleno de la Corporación queda enterado.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, y siendo las dieciocho horas y quince minutos por la Presidencia se levanta la sesión, de todo lo cual como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE ACCTAL.,